



RESOLUCION EXENTA N° 0150380

REF.: AUTORIZA PAGO A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN, RUT N° N°69.254.600-8, POR DERECHOS DE ASEO PARA DEPENDENCIA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, UBICADA EN SALVADOR ALLENDE N°105, COMUNA DE SAN JOAQUÍN.

SANTIAGO, 14 JUL 2017

VISTOS:

1º) Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2º) Ley N° 20.981, de 2016, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2017"; 3º) Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4º) Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5º) Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6º) Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7º) Resolución Exenta N° 015/00907, de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; 8º) La Resolución Exenta N°015/00016, de fecha 16 de enero de 2017, que "Revoca Resolución Exenta N°015/00028, de fecha 15 de enero de 2016 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones posteriores; establece nuevo orden de subrogancia, autorizando el desempeño de función directiva a funcionarios que indica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en dependencias que señala"; y 9º) Demás antecedentes a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N°32.563, de fecha 07 de julio de 2017, el Departamento de Recursos Financieros solicita cancelar los Derechos de Aseo para dependencia de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicada en Salvador Allende N°105, comuna de San Joaquín, Región Metropolitana.

2. Que, la Solicitud de Compras y Contrataciones señalada precedentemente, adjunta el detalle enviado por la I. Municipalidad de San Joaquín, que informa el monto a cancelar:





Año Periodo	Volumen Promedio Mensual (LTS)	Volumen Total de Excedentes (LTS)	Valor a pagar
1° SEM 2017	10.063	70.440	\$2.324.520

3. Que, la Administradora General de Inmuebles Dirnac, Sra. Miryam Palma, a través de Memorándum N°015/10 de fecha 07 de julio de 2017, solicito gestionar el pago de los "Derechos de Aseo para dependencia de la Central de Abastecimiento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicada en Av. Salvador Allende N°105, comuna de San Joaquín, Región Metropolitana" correspondiente al 1° semestre de 2017, por un monto total de **\$2.324.520.-** (dos millones trescientos veinticuatro mil quinientos veinte pesos).

4. Que, el Reglamento N° 250 de la Ley N° 19.886, en su artículo 53 denominado "Exclusión del Sistema" señala en su letra d) "*Los pagos por concepto de gastos comunes o consumos básicos de agua potable, electricidad, gas de cañería u otros similares respecto de los cuales no exista alternativas o sustitutos razonables*".

5. Que, en consecuencia, se debe generar el acto administrativo de rigor que autorice el pago de los derechos de aseo correspondientes al período del primer semestre de 2017.

#### RESUELVO:

1. **AUTORÍCESE**, la cancelación a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN, RUT N°69.254.600-8**, con domicilio en Avenida Santa Rosa N° 2602, San Joaquín, por los Derechos de Aseo (período primer semestre 2017), correspondiente a la dependencia de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicada en Salvador Allende N°105.

2. **PÁGUESE** a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN, RUT N°69.254.600-8**, por el servicio señalado precedentemente, la suma de **\$ 2.324.520.-** (dos millones trescientos veinticuatro mil quinientos veinte pesos).

3. **EMÍTASE** por la Sección de Contabilidad y Finanzas del Departamento de Recursos Financieros, y contra la total tramitación de la presente resolución administrativa, **cheque** a nombre de **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN, RUT N°69.254.600-8** por la suma de **\$ 2.324.520.-** (dos millones trescientos veinticuatro mil quinientos veinte pesos).

4. **DÉJESE** constancia que la Oficina de Tesorería deberá informar a la Oficina de Compras, una vez emitido el cheque respectivo.





5 **IMPÚTESE** el gasto generado en la presente contratación, al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 999, Subasignación 003, Programa 01, del presupuesto vigente del servicio.

6 **PUBLÍQUESE** la presente resolución, una vez que se encuentre totalmente tramitada, en el sitio web de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en cumplimiento de las normas de transparencia activa contenidas en la Ley N° 20.285 sobre acceso a la Información Pública.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**

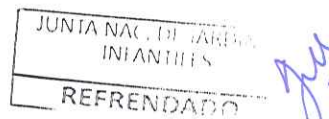


**DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS**  
**PROFESIONAL SUBROGANTE DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS**  
**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

*Ad*  
GMCM/ARF/JAC/SCM/scm

**DISTRIBUCIÓN:**

- Departamento de Recursos Financieros.
- Oficina de Contabilidad y Finanzas
- Oficina de Tesorería
- Oficina de Compras
- Unidad de Servicios Generales
- Oficina de Partes (con originales).



*14-7-17*



**Ficha Basica**

El proveedor seleccionado no tiene contrato vigente con Chile Proveedores por lo cual sólo se puede acceder a la información básica de su Ficha Electrónica. Por lo anterior no es posible chequear su estado de habilidad a través de Chile Proveedores.

**Datos del Proveedor**

**Antecedentes**

Condenas por prácticas antisindicales o relacionadas: Sin información vigente

**Identificación**

[Imprimir](#)

RUT Proveedor: 69.254.600-8  
 Tipo Proveedor: Natural  
 Razón Social: I MUNICIPALIDAD SAN JOAQUIN  
 Nombre Fantasia: I MUNICIPALIDAD SAN JOAQUIN - Casa Matriz  
 Nacionalidad: Chilena  
 Giro: municipalidad  
 Número de Hasta 5 Trabajadores  
 trabajadores:  
 Tipo Empresa: Micro

**Datos de Contacto**

Nombre:  
 Cargo:  
 Teléfono Fijo: 5539988  
 Teléfono Celular: 56-8-6833777  
 Fax: 55399885539910  
 E-Mail: otecsj@hotmail.com  
 Área de trabajo de la  
 Empresa:

**Dirección Casa Matriz**

Dirección: STA ROSA 2602 SAN JOAQUIN  
 Comuna: Santiago  
 Ciudad:  
 Región: Metropolitana  
 País: Chile



**Sucursales de Chile Proveedores**

Oficina central: Monjitas 392 Piso 1,  
 Santiago (56-2) 600 7000 600 / 02-  
 23596310

[Acerca de Chile Proveedores](#)  
[Políticas de Privacidad](#)  
[Condiciones de uso](#)



Sd. 32.563

Depto. Recursos Financieros  
Servicios Generales

MEMORANDUM 015/10

SANTIAGO, 7 de Julio 2017

**DE: MIRYAM PALMA OSORIO**  
**ADMINISTRADORA GENERAL INMUEBLES DIRNAC**

**A: GIOVANNI CANELO MORALES**  
**ENCARGADO RECURSOS FISICOS**

Junto con saludarle, ruego a Ud. autorizar el pago correspondiente a Derecho de Aseo a la Ilustre Municipalidad de San Joaquín por un monto de \$2.324.520.- (Dos millones trescientos veinticuatro mil quinientos veinte pesos) que corresponde a los derechos municipales del servicio de aseo del primer 2017 de la dependencia de Salvador Allende 105.

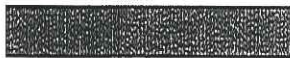
Cabe señalar, que este valor debe cancelarse antes del 31 de Julio en curso

A la espera de su instrucción, le saluda muy atentamente,

  
**MIRYAM PALMA OSORIO**  
Administradora General Inmuebles DIRNAC  
Oficina Servicios Generales



c.c.  
. Servicios Generales





San Joaquín, Julio de 2017

**SEÑORES  
JUNJI  
AV. SALVADOR ALLENDE N° 105**

De acuerdo a lo establecido en el Párrafo 2, ART N° 8, de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales Por Concesiones, Permisos y Servicios, en lo referente, al pago del derecho por concepto de Servicio Domiciliario de Aseo Extraordinario, cuyo vencimiento es el día 31 de Julio de 2017, corresponde para su institución el siguiente cobro:

Deuda actual:

AÑO PERIODO	VOLUMEN PROMEDIO MENSUAL (LTS.)	VOLUMEN TOTAL DE EXCEDENTES (LTS.)	VALOR A PAGAR
1 SEM 2017	10.063	70.440	\$2.324.520

\*\*\*Este valor antes de su vencimiento no devengará reajuste según IPC e interés mensual.

Con el objeto de poder programar adecuadamente el pago de este servicio, agradeceré regularizar su deuda de excedentes en Ventanilla Única de la Municipalidad de San Joaquín, ubicada en Av. Santa Rosa N° 2606.

Atentamente.



**VICTOR PUENTE CUEVAS  
DIRECTOR(S)  
HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE**

NAR

DIRECCIÓN DE HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE, DEPARTAMENTO ASEO Y GESTIÓN DE RESIDUOS  
Calle Sierra Bella N° 2816, San Joaquín. Teléfonos: 225526547 - Anexo 143  
www.sanjoaquin.cl